



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

6C.2.2/206030/056/2024

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2024/04/09**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 22 de abril de 2024, se reúnen en la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2024/04/09, denominado "UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES", de conformidad por lo previsto en el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 7ter. fracción II, 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2024/04/09, para la adquisición de UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, de conformidad a lo previsto por el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el día 09 de abril de 2024 se publicó la convocatoria y las bases en el portal web: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria), y enviándose además, vía correo electrónico a los proveedores designados por la Dirección General de Servicios Universitarios, en su oficio 6C.2.1/32200/038/2024, además de los proveedores registrados en el rubro de uniformes en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveeduría y Servicios, recibiendo respuesta de los proveedores: ELSA ARELLANO VALLES, DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ.

2.- Con fecha 12 de abril de 2024, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de



conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/04/09, se registraron preguntas por parte de los proveedores invitados: GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y ELSA ARELLANO VALLES, lo cual quedó asentado en el Acta de Aclaraciones correspondientes a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores invitados y se publicó en la página [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria).

3.- De conformidad con el punto 3, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/04/09, se hace constar que el día 17 de abril de 2024, se recibieron las muestras por parte de los proveedores: ELSA ARELLANO VALLES, HÉCTOR ALEJANDRO TORRES ROBLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ, mismas que fueron evaluadas por parte de la Dirección General de Servicios Universitarios, desprendiéndose de dicha revisión el cuadro comparativo de muestras, que se anexó al acta de apertura de propuestas técnicas y económicas correspondientes a la presente invitación a cuando menos tres personas.

4.- El día 18 de abril de 2024, la convocante, celebró la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras en Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima e invitado técnico cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta. Presentando sus propuestas en tiempo los proveedores: ELSA ARELLANO VALLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V., HÉCTOR ALEJANDRO TORRES ROBLES y RODRIGO ROBLES LÓPEZ.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a revisar la documentación legal, complementarios y los sobres marcados con la letra "A" con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/04/09, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **HÉCTOR ALEJANDRO TORRES ROBLES**, de conformidad con lo dispuesto en el punto 9. Costo y forma de pago de las bases, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que nos ocupa, no registra el pago de la adquisición de las bases para participar en esta Invitación, por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/04/09 en el inciso a. del punto 20.



Causales de descalificación del invitado, al no cumplir con el requisito de pago, especificado en las bases, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina desechar su propuesta.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ELSA ARELLANO VALLES**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 5, 6, 7 y 8; y no cumple en las partidas 3 y 4, puesto que para la partida 3, de acuerdo a la muestra presentada por el proveedor, el corte del pantalón de mezclilla para mujer, es a la cadera y para los fines que se requiere, no es favorable para las usuarias y respecto de la partida 4, del pantalón en súper gabardina, el detalle de la costura en el área del tiro, no cumple con las expectativas del diseño visual para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, de acuerdo al cuadro comparativo técnico que se anexa.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2 y 3; no cumple en la partida: 4, derivado de la muestra presentada para el pantalón en súper gabardina, puesto que se observa que tiene resorte en la parte de la cintura y de los tobillos, características que se contraponen a los requisitos solicitados en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas en las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo al cuadro comparativo técnico que se anexa; y no participa en las partidas 5, 6, 7 y 8, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/04/09.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/04/09.

En relación a los párrafos que nos anteceden, se especifica que se anexaron al Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente, el concentrado de revisión de la documentación legal y técnica de los proveedores participantes para los efectos legales conducentes. Aclarándose que, del invitado técnico, se anexa el Cuadro de evaluación técnico, mismo que avala la revisión de las propuestas técnicas de los proveedores participantes.

5.- Acto continuo y siguiendo con las bases de la presente invitación, la convocante lleva a cabo, de conformidad con los puntos 11 y 12.5 de las bases, la Apertura de Propositiones Económicas correspondientes a los sobres marcados con la letra "B",



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

**6C.2.2/206030/056/2024**

dando lectura en voz alta de los montos ofertados por los proveedores: ELSA ARELLANO VALLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ, quedando asentados en el cuadro comparativo anexo al Acta de Apertura de propuestas de la Invitación DPS-AI-SC-2024/04/09, de fecha 18 de abril de 2024.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que los proveedores ELSA ARELLANO VALLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ, presentaron sus propuestas, de acuerdo al punto 3.- del Dictamen Técnico de este Fallo, mismo en el que se describe la proposición que cumplió a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y:

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, ELSA ARELLANO VALLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, así como los anexos correspondientes. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 7 Ter fracción II, 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable para la Universidad de Colima en cumplimiento con el Reglamento antes mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

#### **FALLO:**



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

**6C.2.2/206030/056/2024**

**PRIMERO.-** Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, al proveedor **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, por la cantidad total de **\$1,569,912.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.)**, habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados y la mejor propuesta económica, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición de los uniformes para personal de servicios generales.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a los proveedores invitados en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:25 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

### **POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL**

\_\_\_\_\_  
LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE.  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
M. EN A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

**6C.2.2/206030/056/2024**

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ  
VOCAL

**INVITADO TÉCNICO**

\_\_\_\_\_  
C.P. ANAHY ISABEL TENIENTE ALCARAZ